



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 047-2013-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 23 de mayo de 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintidós de mayo del año dos mil trece, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...);



Que, de acuerdo a lo prescrito en la Constitución Política del Estado, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y normas complementarias; el Consejo Regional de Pasco es autónomo en el ejercicio de sus funciones Normativas y Fiscalizadoras y está conformado por los Consejeros Regionales representantes de las provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa elegidos según Ley;

Que, corresponden a los Consejeros Regionales las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley y aquellas que le sean delegadas; y en merito a lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, inciso g) tienen el derecho de Recibir asistencia administrativa y logística para el cumplimiento de las funciones legislativas, fiscalizadoras y representativas; y, en el inciso h) Percibir viáticos y otras asignaciones, en cumplimiento de funciones propias de su cargo, conforme a Ley

Que, mediante el OFICIO N° 442-2012-2013-CDRGLMGE-CR, El Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, invita a participar del "Programa de Capacitación para Consejeros(as) Regionales a Efectos de Fortalecer las Capacidades de Representación, Producción Normativa y Fiscalización", el mismo que se realizará el día 31 de mayo del presente en el auditorio Jaime Moro Sommo del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP) de la ciudad de Iquitos.

Que, siendo importante fortalecer las capacidades de representación, producción normativa y fiscalización, mediante el OFICIO N° 026-2013-SFAB-G.R.PASCO/CR el Consejero Simon Fidel Astete Benites solicita asistir a este evento, del mismo modo el Consejero Julio Abel Arévalo Tello en la presente sesión también solicita participar, toda vez que el temario se enmarca en ampliar los conocimientos para una eficiente labor de fiscalización y que ellos sirvan de aporte en el incremento de la productividad y mejoramiento de la normativa regional;

Que, mediante el OFICIO N° 487-2013-G.R.PASCO/GR, se solicita la Disponibilidad Presupuestal correspondiente, para que los Consejeros Regionales participen en dicho evento con el objetivo que coadyuven a fortalecer los trabajos de fiscalización, representación y la producción normativa; el mismo que es atendido con la CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 0396-2013, en tal medida por Acuerdo del Pleno se determina autorizar su participación;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 047-2013-G.R.PASCO/CR

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

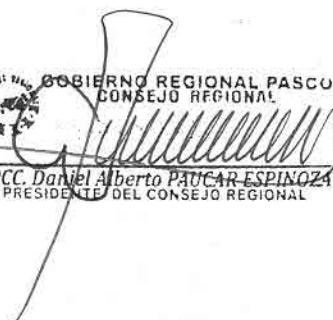
ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR el desplazamiento en Comisión de Servicios de los Consejeros Regionales, Ing. **Simon Fidel ASTETE BENITES** y Lic. **Julio Abel AREVALO TELLO**, a la ciudad de Iquitos, a fin de participar del “Programa de Capacitación para Consejeros(as) Regionales a Efectos de Fortalecer las Capacidades de Representación, Producción Normativa y Fiscalización”, a realizarse el día 31 de mayo del presente año.

SEGUNDO.- Los gastos que ocasione, la participación de los Consejeros Regionales en este evento por concepto de pasaje y viáticos se efectuará con cargo a la Meta 0026 Acciones de Alta Dirección.

TERCERO.- COMUNICAR al Ejecutivo del Gobierno Regional el presente acuerdo regional para que prevea los recursos respectivos, su cumplimiento conforme se dispone, conocimiento y fines pertinentes

POR TANTO:



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
LPCC. Daniel Alberto PATUCAR ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL